

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO BERNAL AGUILAR
DEMANDADO: JOSÉ DE LA ROSA PABÓN LIZARAZO
RADICADO: 68001310301120190032600

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 29 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00326-00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 20.778.000).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf5d203435543843a597e3e6ec838b96f7fd64ac01dc7c0de554f3b2192da1cf

Documento generado en 05/08/2021 11:16:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>